MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº...63.../2022.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN Nº 04/2022.----------

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N°004. De fecha 29 de Julio de 2022; ----------

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, ----------

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: urgiendo la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO).-
En virtud a la memo nota recibida de fecha 22 / 07 / 2022 y las consultas realizadas por las Instituciones Educativas beneficiadas si la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR se estaría entregando en forma íntegra hasta el MES DE NOVIEMBRE para los niños y niñas de Instituciones educativas situadas en Sectores carenciados en estado vulnerable; y, ya que resulta necesaria la provisión del Almuerzo escolar, para dar cumplimiento a la Ley N 4758/12 " Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); considerando de que los beneficiarios serían los niños y niñas de sectores carenciados, la cual tardaría más de 30 días lo cual dejaría a varios niños en situación de extrema pobreza sin el almuerzo escolar el alimento vital para esos niños.-

Que en ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 33 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.----------

Que, el Art.33° inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el Dictamen N° 01/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 5174/2005.----------

Art. 2º Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.----------

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Dada en la ciudad de Teniente Esteban Martínez a los 29 días del mes de julio de 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * SECRETARIA

Christian Bordessolle
.....
Sr. Christian Bordessolle
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA

.....
Sr. Héctor Gonzalez
Intendente Municipal